Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00477/ISE/2018/CA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO.
CENTRO: 11700721 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES BLAS INFANTE.
LOCALIDAD: SAN FERNANDO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 3.843,95 euros.
IMPORTE IVA: 807,23 euros.
TOTAL IMPORTE: 4.651,18 euros.
VALOR ESTIMADO: 3.483,95 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00477/ISE/2018/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 11 de febrero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 21 de febrero de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00477/ISE/2018/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO.

El día 22 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 11 de marzo de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	CARLOS BAUSA CRESPO
2	ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA
3	ANTONIO CARRERO LERIDA
4	JOSE MARIO BARRIOS BEY
5	JUAN CARLOS PEREZ PEREZ
6	TÉCNICA GADES, S.L.
7	CRISANTO BARCIA GARCIA

En el presente procedimiento no ha sido excluido ningún licitador.

El día 14 de marzo de 2019, la Mesa de contratación, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada, se observan incidencias consideradas subsanables, concediendo a las empresas licitadoras hasta el dia 29 de marzo a las 14:00 para aportar la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a dicha subsanación que fueron las siguientes:

CARLOS BAUSA CRESPO: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto.
Datos personales y cualificación profesional.
LUIS ANTONIO GASPARINI: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto.
Datos personales y cualificación profesional.
JOSE MARIO BARRIOS BEY: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto.
Datos personales y cualificación profesional.
JUAN CARLOS PEREZ PEREZ: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto.
Datos personales y cualificación profesional.
TÉCNICA GADES, S.L.: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto. Datos personales y cualificación profesional.
CRISANTO GARCÍA GARCÍA: Debe aportar información de los miembros del equipo propuesto.
Datos personales y cualificación profesional.

El día 1 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a la apertura, examen y calificación de la documentación para la subsanación.
Se procede en primer lugar al conocimiento previo del certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia Provincial con fecha 1 de abril de 2019, donde se acreditan los licitadores que han presentado el sobre de subsanación de la documentación, quedando excluido CRISANTO BARCIA GARCIA, por no haber presentado sobre de subsanación, el resto de empresas subsanan y continúan en el proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, la empresa TÉCNICA GADES, S.L., está incursa en desproporcionalidad o anormalidad, por lo que deberá justificar la valoración de la oferta ante el registro de la Agencia Andaluza de Educación en el plazo máximo de tres días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

El día 15 de abril de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a ver el resultado del análisis de la documentación relativa a la justificación de la valoración económica presentada por la empresa TECNIGADES, S.L.. Según informe de la comisión de valoración técnica, esta considera que no está suficientemente justificada la oferta económica por parte de dicha empresa.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, la Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación del expediente 00477/ISE/2018/CA, adjudicar dicho expediente al licitador LUIS ANTONIO GASPARINI, CIF X1340195P.
Para ello, la Mesa acuerda solicitar a dicho licitador la documentación preceptiva que se establece en el Pliego que rige la contratación.

El día 2 de mayo de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder al análisis de la documentación previa presentada por el propuesto adjudicatario LUIS ANTONIO GASPARINI, CIF X1340195P y que según certificado de registro de fecha 22 de abril de 2019,la documentación requerida fue presentada dentro del plazo otorgado para ello.

Revisada la documentación, se detectan los siguientes motivos subsanables:
- Falta Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Falta Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego se concederá un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane.

El día 9 de mayo de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada al licitador LUIS ANTONIO GASPARINI con CIF: X1340195P y que ha sido presentada, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello.
Revisada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPARCIOS PARA F.P.B. EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO, CÁDIZ, expediente 00477/ISE/2018/CA, es conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.5, por lo que la mesa de contratación propone la adjudicación al licitador LUIS ANTONIO GASPARINI con CIF: X1340195P

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA n° 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00477/ISE/2018/CA, SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO al siguiente licitador y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
LUIS ANTONIO GASPARINI	X1340195P	1.900,00	399,00	2.299,00

por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.900,00 € (mil novecientos euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 399,00 (trescientos noventa y nueve euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.299,00 (dos mil doscientos noventa y nueve euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución es de un mes, las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO-I

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	Nº DE VISITAS SEMANALES	COMPROMISO DE PRESENCIA EN LA OBRA	PUNTUACIÓN OFERTA		TOTAL PUNTOS
				COMPROMISO AMPLIACIÓN EQUIPO TÉCNICO	REDUCCIÓN DE PLAZO	
LUIS ANTONIO GASPARINI	40,000	15	10	30	5	100
ANTONIO CARRERO LERIDA	38,913	15	10	30	5	98,913
CARLOS BAUSA CRESPO	34,185	15	10	30	5	94,185
JOSE MARIA BARRIOS BEY	24,279	15	10	30	5	84,279
JUAN CARLOS PEREZ PEREZ	18,779	15	10	30	5	78,779

Código:tFc2e883PFIRMADDRloBWsjnt4Um+n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma